

DECRETO N° 0553

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

El Expediente SEO N° 1221-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convalidación de la ampliación de obra y aprobación del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DRENAJE EN AVENIDA SAN JUAN Y RÍO BERMEJO";

Que por Decreto N° 1890/01, de fs. 12 a 15, fue adjudicada la obra mencionada a la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ del Ing° Guillermo Rodríguez, por un importe de \$ 19.410,00, suscribiéndose el respectivo contrato de obra que consta a fs. 16-17 del expediente citado en el visto;

Que a fs. 1 la Inspección de Obra informa, con respecto a la obra precitada, que la misma contempla la reparación del pavimento deteriorado en la intersección de la calle Alderete y Río Bermejo, en razón de la cantidad de agua procedente del drenaje que se encontraba roto y tapado;

Que asimismo manifiesta que al momento de efectuar el proyecto se procedió a medir la superficie deteriorada, computándose la cantidad de 250 m<sup>2</sup>, la que varió notablemente al momento de efectuarse los trabajos;

Que una vez comenzados los mismos, la inspección procedió a verificar la medición del pavimento a reparar, concluyendo que en vez de los 250 m<sup>2</sup> previstos originalmente corresponde un total de 330 m<sup>2</sup>, incluyendo la ejecución del cordón cuneta sobre calle Alderete, el que se encontraba muy deteriorado por la calidad del agua que estuvo circulando constantemente durante tanto tiempo;

Que en consecuencia, a fojas 5 luce foja de medición confeccionada por la Inspección constatando la ejecución de los 80 m<sup>2</sup> ejecutados en demasía en el ítem 6;

Que por tratarse de una ampliación de obra, los precios cotizados por la empresa contratista corresponden a precios del contrato

...///2°

MARÍA LUISA BERMEJO  
Directora Municipal de Drenaje  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Comunidad de Neuquén

...///2°  
original;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que en función del aumento surgido en el Item 6 y de las disminuciones producidas en los Items 1 y 2 en la obra: "REPARACIÓN DRENAJE EN AVDA. SAN JUAN Y RÍO BERMEJO", la inspección procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fojas 4, el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 2.640,00 y una disminución de \$ 274,00, cuya deducción fue practicada en el Certificado de Obra N° 03 Final, de fojas 19, lo que en definitiva arroja un Mayor Gasto de \$ 2.366,00 representando un aumento del 12,19% respecto del monto del contrato original;

Que a fojas 10 la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra a la Partida 1A1-1352171-161;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra están previstas en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal por Informe N° 075/02 y de la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas -Pases N°s 305/02- y 346/02;

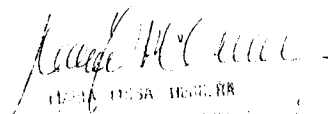
Que el señor Subsecretario de Obras Públicas, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 4 del Expediente de marras, correspondientes a la obra: "REPARACIÓN DRENAJE EN AVDA. SAN JUAN Y RÍO BERMEJO", el cual arroja un mayor gasto de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640.-)** y una disminución de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 274.-)**,  
...///3°

  
CARRERA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL

...///3°

que representa un mayor gasto a aprobar de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.366.-)**, equivalente al 12,19% respecto del monto del contrato original.-

**Artículo 2°) CONVALIDAR** la ampliación de la obra: "REPARACIÓN ----- DRENAJE EN AVDA. SAN JUAN Y RÍO BERMEJO" por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640.-)**, a pagar a favor de la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ** del Ing° **GUILLERMO RODRÍGUEZ.-**

**Artículo 3°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2°) del presente Decreto con cargo a la Partida 1-A-1-3-5-2-1-7-2-029 del Presupuesto de Gastos vigente.-


**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-**

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE DE LA TRINIDAD 1512  
MONTEVIDEO, URUGUAY